

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie — m ²	Convocatoria		
	Polígono	Parcela					Día	Mes	Hora
1.192	27	20	Magdalena Moliner del Cerro. Vitoria, 117. Burgos.	N., finca matriz; S., camino del Serranillo; E., finca matriz, y O., herederos de Emilio Renuncio.	Cereal.	20	15	12	11,45
1.194	25	61	Jesús Manuel García Gallardo. Avda. General Sanjurjo, 16, 11.º C. Burgos.	N., camino del Serranillo; S., María del Rosario del Cerro; E., herederos de Fidel Duque, y O., Hilario Martínez.	Cereal.	3.750	16	12	11,00
1.195	25	60	Hilario Martínez Martínez. Villafria (Burgos).	N., camino del Serranillo; S., María del Rosario del Cerro; E., Jesús M. García Gallardo, y O., herederos de Daniel Martínez.	Cereal.	1.458	16	12	11,30
<i>Término municipal de Castañares</i>									
14.500 bis	27	24	José Renuncio Antón. Villayuda (Burgos).	N., finca matriz; S., expropiación circunvalación; E., Magdalena Moliner del Cerro, y O., María del Rosario del Cerro.	Cereal.	830	15	12	10,30
14.501 bis	27	23	Magdalena Moliner del Cerro. Vitoria, 117. Burgos.	N., finca matriz; S., expropiación circunvalación; E., finca matriz y hermanos González Alonso, y O., José Renuncio Antón.	Cereal.	510	15	12	11,45
14.502 bis	27	22 y 4	Hermanos González Alonso. Avda. Reyes Católicos, 6, edificio «Gumen». Burgos.	N., finca matriz; S., expropiación circunvalación; E., finca matriz, y O., Magdalena Moliner del Cerro.	Cereal.	180	15	12	13,00

31082

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «CN-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 324,647. Acceso «El Postigo» a Astorga. Tramo: Astorga». Término municipal de Astorga (León).

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 3 de octubre de 1983 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante resolución de fecha 19 de mayo de 1983, al estar incluido en el programa de inversiones del Ministerio para el próximo trienio, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954,

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que se indican en la misma como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2.º del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 14 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Santiago Díez Anta.—15.275-E.

RELACION DE FINCAS

Parcela número 1. Propietario: Herederos de doña Julia Silva Alonso. Ayuntamiento de Astorga. Clase de finca: Prado en zona urbana. Superficie: 208 metros cuadrados. Fecha levantamiento de las actas: Día 12 de diciembre, a las 12 horas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31083

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Visto el texto del Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, suscrito el 17 de octubre de 1983 y modificado, en parte, en la sesión celebrada por la Comisión Negociadora el día 4 de noviembre de 1983, tras las consideraciones formuladas por este Centro directivo, y con el que se remite el informe emitido en su día por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, sobre aumento de las retribuciones del personal laboral; en su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir un ejemplar del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

CONVENIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CAPITULO PRIMERO

Ambito de aplicación

Artículo 1.º *Ambito funcional.*—El presente Convenio establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo del personal laboral que presta sus servicios en el CSIC.